



Ministerio de Cultura
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

ACTA N° 482

REUNION DEL CONSEJO DE DIRECCION del día 6 de Agosto de 2015. -----

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Agosto de 2015 se reúne el CONSEJO DE DIRECCION del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO con la presencia de la Representante Regional de la Región NOA y Secretaria General, señora Cristina IDIARTE, de la Representante Regional de la Región CENTRO, señora Paula Mariela BRUSCA DE GIORGIO, de la Representante Regional de CENTRO LITORAL, señora Mónica CARBONE, del Representante Regional de NUEVO CUYO, señor Ariel SAMPAOLESI, del Representante Regional de PATAGONIA, señor Mauricio FLORES, del Representante Regional de la Región NEA, señor Carlos LEYES, de los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, señora Carmen María SABA, y señores Marcelo DIAZ, Rodolfo PACHECO y Alejandro Alberto CONTE, del Representante del Ministerio de Cultura de la Nación, señor Gerardo Martín GLATSMAN y del Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, señor Guillermo Gustavo PARODI. -----

Iniciación del procedimiento establecido por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Dirección

Los consejeros Cristina Idiarte, Carlos Leyes, Mauricio Flores, Mónica Carbone, Ariel Sampaolesi, Rodolfo Pacheco y Marcelo Díaz, manifiestan que habiendo estudiado las responsabilidades que emanan de la anulación parcial del acta 468, y ante la situación de que los consejeros firmantes de la misma, manifiestan su voluntad inequívoca, ratificada luego en las actas 471 y 472, y en virtud de lo reglado por el Artículo 12 de la Ley 24.800 que establece que las resoluciones violatorias del régimen legal y disposiciones internas del Consejo de Dirección imponen responsabilidad personal y solidaria a los miembros del mismo que hubieran estado presentes y no hubieran hecho constar su voto negativo en el acta respectiva, y el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Dirección, solicitan a los consejeros firmantes del acta 468 anulada parcialmente, la presentación de descargo que fundamente el accionar cuestionado y lo que haga a su derecho, los que deberán agregarse al expediente de referencia a fin de que la asesoría legal dictamine con la antelación suficiente para que toda la documentación se incorpore para su tratamiento, al próximo temario.

El Director Ejecutivo Sr. Guillermo Gustavo Parodi sostiene que sin perjuicio de que en su momento se fundamentaron las razones absolutamente justificadas por las cuales se procedió a la suspensión del plenario que consta en Acta N° 468 y 472, no obstante ello, no se configuran ninguna de las causales previstas en el artículo 15 del Reglamento Interno para iniciar un procedimiento tal como se pide, por lo cual no es pertinente la iniciación de ningún procedimiento. Además, mas allá de lo manifestado, no se configuran los dos tercios necesarios para solicitar iniciar sanción a uno o mas integrantes del Consejo de Dirección.

Adhieren a esta postura los Consejeros Sra. Carmen Saba, Sra Paula Brusca De Giorgio, Sr. Alejandro Conte y Sr Gerardo Martín Glatzman



Ministerio de Cultura
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES".

FONDOS FEDERALES

10º CIRCUITO NACIONAL DE TEATRO "HACIA EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

El Consejo de Dirección aprueba la realización del 10º Circuito Nacional de Teatro "Hacia el Bicentenario de la Independencia", a realizarse entre el 1º de septiembre y el 12 de octubre de 2015. Asimismo, aprueba la programación preliminar del mismo Anexo N°1 y, para su ejecución, un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO (\$ 6.202.100) según Anexo N°2 con el detalle presupuestario y el aporte correspondiente a cada Persona Jurídica Provincial para la realización del mismo y Anexo N° 3 con el detalle de los compromisos que se realizarán con los espectáculos internacionales que nos visitan en concepto de reconocimiento de los costos de presentación que les genera su presentación en la República Argentina.

PERITAJES DE SALAS

El Consejo de Dirección aprueba los peritajes de sala correspondientes a las Regiones NEA, NOA, CENTRO – CABA, NUEVO CUYO y PATAGONIA Anexos 4, 5, 6, 7 y 8

El Consejo de Dirección resuelve fijar fecha para la próxima reunión de Consejo los días 21, 22 y 23 de Agosto de 2015

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Agosto de 2015